DECRETO 1155 DE 2018

(julio 6)

D.O. 50.646, julio 6 de 2018

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de Hungría como Embajadora No Residente ante el Gobierno de la República de Macedonia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto ley número 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 148 del 22 de enero de 2018, la doctora Ana Piedad Jaramillo Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía 32538137, fue reubicada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría.

Que la doctora Ana Piedad Jaramillo Restrepo tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 15 de marzo de 2018.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría es concurrente ante el Gobierno

de la República de Macedonia, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de Macedonia mediante Nota Verbal número 43-11746/5 del 1° de junio de 2018, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora Ana Piedad Jaramillo Restrepo como Embajadora no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a la doctora Ana Piedad Jaramillo Restrepo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría como Embajadora de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República de Macedonia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de julio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín cuellar